

PRÓRROGA No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 484 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y PS COMMUNICATIONS LTDA.

Entre los suscritos a saber, **ANDRES FIGUEREDO SERPA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.683.020 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, nombrado en el cargo mediante Resolución No. 261 del 3 de mayo de 2012 y posesionado mediante acta No. 049 del 11 de mayo de 2012, facultado mediante la Resolución No 308 de 2013 para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará el "**COMPRADOR**", por una parte, y de otra **JOSÉ ALBERTO SALAMANCA SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.558.013, en su calidad de representante legal la sociedad **PS COMMUNICATIONS LTDA.**, identificada con NIT 830083328-7, en adelante para los efectos del presente contrato el "**VENDEDOR**", acordamos prorrogar la carta de aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 22 de noviembre de 2013, se publicó en el SECCOP, a través del Portal Único de Contratación la carta de aceptación número N° 484 de la misma fecha, la cual tiene por objeto: "**CONTRATAR SERVICIOS DE MIGRACION DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS CON MICROSOFT LYNC 2010 A MICROSOFT LYNC 2013, INTEGRADO CON OFFICE 365 PLAN E4, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE GATEWAY SBC AUDIOCODES MEDIANTE 800 PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**".
2. Que en la Carta de Aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013 se estableció el siguiente plazo de ejecución: "**El plazo para la ejecución del contrato es desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2013**".
3. Que mediante memorando radicado con el número 2013-103-010692-3 del 30 de diciembre en la Oficina de Archivo y Correspondencia, el Gerente de Sistemas y Tecnología del **COMPRADOR**, en su calidad de supervisor de la Carta de Aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013, solicita prorrogar el plazo de ejecución del referido contrato hasta el 31 de enero de 2014, en los siguientes términos:

"Amablemente solicito la realización de una prórroga al contrato en cuestión, de forma que el plazo de ejecución se prolongue hasta el 31 de enero del 2014. Esto en razón a que la ejecución del contrato se retardo debido a los tiempos de entrega de las piezas de hardware, objeto de otro contrato, pero necesarias para completar los requerimientos mínimos de los servidores donde se instalaran los equipos objeto de este contrato."

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista.

4. Que la presente Prórroga no genera costos adicionales para el **COMPRADOR** ni modificaciones a las obligaciones establecidas en la carta de aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013.
5. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente Prórroga No. 1 a la carta de aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013, en los términos que se contemplan en las siguientes:

PRÓRROGA No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 484 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y PS COMMUNICATIONS LTDA.

CLÁUSULAS:

PRIMERO: OBJETO: Prorrogar el plazo de ejecución de la carta de aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013, hasta el 31 de enero de 2014.


SEGUNDO: GARANTIAS: EL VENDEDOR, en virtud de la presente prórroga, se compromete a prorrogar las garantías constituidas en desarrollo de la carta de aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las Cláusulas de la carta de aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013, no modificadas en la presente Prórroga continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

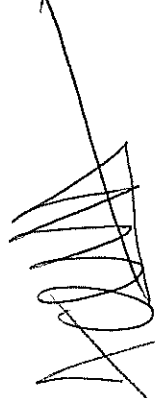
CUARTA: NO EROGACION PRESUPUESTAL: La presente prórroga no constituye de ninguna manera pago adicional al valor inicialmente pactado en la carta de aceptación de oferta N° 484 del 22 de noviembre de 2013.

QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Se entiende que el contenido de este documento es de total comprensión por las partes y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2013.

Por el comprador:


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno
Agencia Nacional de Infraestructura

Por el vendedor:


JOSE ALBERTO SALAMANCA SARMIENTO
Representante Legal
PS COMMUNICATIONS LTDA.

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo Lopez – Jorge Elias Perdomo Villadiego / Abogados Gerencia de Contratación
Revisó: Alejandro Forero Guzmán Gerente de Sistemas de Información y Tecnología 